Acta No. 58-2020

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (58-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y siete horas con seis minutos (17:06 horas) del viernes treinta de octubre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de la propuesta de agenda.

2º. Solicitud de revisión presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología al Punto el PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.1 Subincisos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020.

3º. Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020.

4º. Otros Asuntos.

5º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la agenda para la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

SEGUNDO: Solicitud de revisión presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología al PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.1 Subincisos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020.
Se conoció la carta de fecha 30 de octubre de 2020, referencia EPFO 180-2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios; el Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón; el Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión; el Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; el Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores y el Coordinador de Clínicas de Postgrado, Dr. Miguel Eduardo Ortiz Ponciano, la que literalmente dice: …"Cordialmente les saludamos deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Con fecha 27 de octubre, se recibió la transcripción del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1 Subincisos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020, en el cual, resuelven la situación del residente Jaime Miguel Del Valle Vega, en la Especialidad en Rehabilitación Oral. Dicha resolución, fue informada a los miembros del Consejo Académico de Postgrado, y se recibe respuesta del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, el día de hoy a través de correo electrónico, informando que el residente Jaime Miguel Del Valle Vega le entregó una memoria USB con conexión tipo B en donde se encuentran los expedientes fotográficos de las personas que describe en su correo y documentos adjuntos al mismo, los cuales también se adjuntan al presente oficio. Por lo anterior, se procedió a evaluar la situación académica, clínica y de laboratorio del residente Jaime Miguel Del Valle Vega, y por considerar que existen irregularidades feacientes(sic) aún en el caso del residente, solicitamos revisión del PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1 Subincisos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3 del Acta No. 56-2020. Agradeciendo su atención, muy atentamente".
Seguidamente se conoció el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020, dirigido al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

el Coordinador del Programa de la Maestría en Rehabilitación Oral. Una copia del mismo se anexa a la presente Acta. De la misma manera se tuvo a la vista documentación relacionada con el expediente de la Sra. Bertila Ruiz Vásquez, paciente de la clínica de postgrado.
A continuación, los distintos miembros de la Junta Directiva deliberan al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Acceder a lo solicitado tanto por el Director como por los Coordinadores de los distintos Programas de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

2.2 Revisar el PUNTO **OCTAVO**, Inciso 8.1 del Acta No. 56-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 19 de octubre de 2020, y modificar algunos de los considerandos así como los acuerdos contenidos en los subincisos 8.1.2 y 8.1.3, por lo que queda de la siguiente forma:
..."La Junta Directiva, luego del análisis de lo expresado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología en contra del Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente de la Especialidad en Rehabilitación Oral; considerando que al respecto fue informado el referido estudiante; considerando que el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega ha respondido tanto por la vía escrita como por medio de la vía oral a los señalamientos que le hace la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que se procedió a analizar las respuestas brindadas por el Dr. del Valle Vega; considerando que se encontraron algunas irregularidades administrativas cometidas por el residente del Valle Vega; considerando que se ha concluido con el proceso de investigación en el presente caso, con base en las literales "d" y "f" del Artículo 30, así como los Artículos 96, 97 y 98 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Admitir el memorial presentado por el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, para su trámite.

8.1.2 Aplicar suspensión de cualquier actividad académica al Dr. Jaime Miguel del Valle Vega, residente del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral por un período de 15 días hábiles, los cuales pueden ser contabilizados a partir del lunes 13 de enero de 2020, debido a las irregularidades de índole administrativa encontradas.

8.1.3 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que, una vez cumplida la suspensión indicada, dé trámite a la gestión administrativa correspondiente para que el Dr. Jaime Miguel del Valle Vega pueda recibir el diploma profesional respectivo".

TERCERO: Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020.
Se conoció la transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 21.10.2020 que contiene la opinión de la Comisión USAC de Prevención del Coronavirus (COVID-19), relacionada con la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para abrir las Clínicas de Postgrado para la atención de emergencias. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de deliberar **acordó**: ***Aprobar la apertura controlada de las clínicas de Postgrado de la Facultad de Odontología, únicamente para la atención de emergencias, siempre y cuando se cumpla***

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

con el siguiente protocolo de bioseguridad propuesto por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología: Los pacientes que se atenderán serán estrictamente casos de emergencia, determinados por el cuerpo docente de postgrado y avalados por los coordinadores y el director de la Escuela. Se atenderá un solo paciente por residente, en turnos de 2 horas con un máximo de 2 residentes por turno, esto permitirá que cada residente y su paciente se encuentren un área distinta de la clínica de postgrado. Previo a la cita de emergencia se establecerá la situación por un docente, y se confirmará la necesidad de atención presencial, esto es luego de descartar la posibilidad de atender dicha emergencia por teleconsulta, al confirmarse la necesidad se procederá con el protocolo establecido de triaje y una vez aprobado el mismo se dará cita al paciente. El día de la cita acudirá exclusivamente el paciente, el residente a cargo del paciente, un profesor de la disciplina que se trate la emergencia y una persona del personal administrativo, todos sin acompañantes (a excepción de un menor de edad o una persona con discapacidad que necesite un acompañante, en ambos casos se aceptará únicamente un acompañante) y cumpliendo con las normas generales establecidas por el gobierno de la república (uso de mascarilla, distanciamiento social, etc.), no se permitirá el uso del celular por parte del paciente, deberá dejar las cosas que lleve en la mano (teléfono, bolsa o cartera, sombrilla, aretes, collares, pulseras, etc. durante el triaje se hará hincapié en que no debe llevar dichos artículos a su cita) en un caja plástica destinada para ello, al ingresar a la clínica. Al ingreso a la clínica, a todos se les tomará la temperatura, pasarán sobre los pediluvios (alfombras con distintos desinfectantes) y se les aplicará alcohol en gel en las manos, además el paciente hará enjuagatorios de 5ml. con peróxido de hidrógeno al 1% durante 30 segundos y se procederá a la firma del consentimiento informado y comprendido por parte del paciente (incluye además del, de tratamiento, el de Covid19). Todos utilizaran las barreras de protección establecidas en el protocolo, que consiste en llegar a la Universidad con ropa normal, colocarse el uniforme de clínica en las instalaciones de postgrado, llevando una bolsa plástica para luego de finalizar la actividad clínica colocar dentro de ella el uniforme utilizado, previo al ingreso del paciente a la clínica, encima del uniforme de clínica se deberá utilizar una bata quirúrgica, además de zapatos quirúrgicos sobre el calzado que se utilice, las barreras de protección incluyen gorro, mascarilla N95 con quirúrgica encima, lentes de protección y careta o escudo facial, guantes, doble por el protocolo para quitarse el la bata quirúrgica (la bata quirúrgica deberá ser de manga larga y que cubra más allá de las rodillas, fácil de quitar de atrás hacia adelante, esta bata quirúrgica puede ser sustituida por el traje o equipo de protección individual EPI), y las barreras de protección después de la atención. Igualmente, previo a la atención del paciente se colocarán las barreras plásticas (bolsitas plásticas y film en rollo) en los manubrios y superficies de contacto de la unidad, además de ejectores, la jeringa triple, y piezas de mano. Antes y después de la atención clínica del paciente todo el equipo de atención deberá lavarse las manos con agua y jabón y luego utilizar el alcohol en gel disponible en las clínicas de postgrado. Al finalizar la atención del paciente se desinfectará el ambiente con una bomba eléctrica de nanopartículas ("sanitización"), se desecharan las barreras plásticas colocadas, y se desinfectarán las superficies de la clínica por la persona del personal administrativo que cubra la emergencia. Es importante indicar que cada maestría contiene particularidades en su protocolo, además del general antes descrito, esto por mencionar un ejemplo: En Endodoncia, todos los procedimientos y todo el proceso de atención se realizara con dique de goma. Estas particularidades serán establecidas por el cuerpo docente de cada maestría. Así mismo se solicitará autorización para incrementar en un 15% el precio del tratamiento de emergencia de cada especialidad, con el fin de cubrir parte de los gastos que implica la implementación de estos protocolos de bioseguridad. Todo tratamiento de emergencia será cobrado con el arancel respectivo y el paciente recibirá su recibo 101-C de caja emitido por la clínica de postgrado, el personal administrativo será el responsable de dicho cobro, así como de la entrega del recibo al paciente. El docente, el residente y el personal auxiliar administrativo también firmarán un consentimiento informado, no como principal objetivo de que conoce los riesgos de atención, sino

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

principalmente que se compromete a seguir el protocolo establecido al pie de la letra, así como cumplir con la responsabilidad de evitar reuniones con personas ajenas al círculo de atención, incluso fuera al terminar la actividad clínica. Todo paciente con síntomas de COVID19 y/o temperatura arriba de 37.5oC, no podrá ser atendido; y que en el caso de identificar posibles positivos durante los tratamientos tener el área de aislamiento correspondiente, así como tener activas las consideraciones relacionadas con el monitoreo de salud y seguridad ocupacional. El protocolo antes descrito es para la atención de emergencias dentales, el mismo puede sufrir cambios de acuerdo a la experiencia adquirida y evaluación en situación del mismo, así como a los cambios o recomendaciones que puedan surgir derivado de cambios en el conocimiento de la enfermedad y protocolos de atención y bioseguridad, o a disposiciones universitarias y/o gubernamentales.

La Junta Directiva, considerando el contenido de la resolución del Consejo Superior Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Autorizar, a partir del primer día hábil del mes de noviembre de 2020, la apertura controlada de las clínicas de Postgrado de la Facultad de Odontología, únicamente para la atención de emergencias, siempre y cuando se cumpla con el siguiente protocolo de bioseguridad propuesto por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

3.2 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado que informe a este Órgano de Dirección acerca de la planificación quincenal anticipada para la atención de emergencias en las clínicas de esa Escuela.

3.3 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado que envíe a este Órgano de Dirección un informe quincenal por programa acerca de la atención de emergencias en las clínicas de esa Escuela, que incluya entre otros lo siguiente: nombre de los pacientes, tratamiento brindados, tiempo que tardó la atención, pago realizado por paciente, y un cuadro resumen por día con los ingresos financieros recaudados".

CUARTO: Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 21.10.2020.
Se conoció la Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 40-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 21.10.2020, que contiene el análisis del retorno gradual a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, en seguimiento al punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta 37-2020 celebrada por el Consejo Superior Universitario. Al respecto, luego de deliberar ampliamente, el Consejo Superior Universitario resolvió ***PRIMERO: Autorizar a las Unidades que ya cuentan con las condiciones adecuadas para la aplicación del protocolo aprobado en el Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, del Acta 33-2020, celebrada por este Órgano de Dirección el 9 de septiembre de 2020, y evaluado por CEDECYD, puedan en noviembre, atender actividades prioritarias que requieren realizarse presencialmente para cumplir con las normas de cierre. Esto como un ensayo de la primera fase de retorno y estar preparados para el mes de enero 2021. Recaerá en las autoridades de las unidades ejecutoras velar por el cumplimiento de dicho protocolo, y a los trabajadores administrativos y de servicios cumplirlos. SEGUNDO: Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para las demás actividades administrativas hasta el día 31 de diciembre de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando, las que las autoridades de las unidades ejecutoras consideren prioritarias indicadas en el numeral primero, así como aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es "trabajo en casa" de tal manera***

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que continúe el desarrollo de las actividades administrativas. TERCERO: Reiterar lo acordado con anterioridad, en el sentido de que se consideran actividades esenciales presenciales, aquellas que sean fundamentales para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma presencial para garantizar sus fines y objetivos y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que designe puedan ingresar a las instalaciones universitarias en un horario de 06:00 a 15:00 horas. Se incluyen como actividades esenciales presenciales las realizadas en: a) La Granja Experimental; b) el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal –LARRSA-; c) Bioterio d) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; e) Servicios de mantenimiento de instalaciones y personal de servicio; f) Resguardo básico de biotopos; g) jardín botánico, el Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA- y las fincas Medio Monte, San Julián, Bulbuxya, Sabana Grande; h) Direcciones generales, direcciones, secretarías adjuntas o administrativas y tesorerías que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, compras, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros; i) Laboratorios de servicios o de investigación. j) Laboratorio Clínico Popular, LABOCLIP. k) Empresas que desarrollan servicios o trabajos para la Universidad, en los cuales ya se han establecido los debidos protocolos; l) los bufetes populares de las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales en toda la república; m) la atención de emergencias en las clínicas de posgrado de la Facultad de odontología. CUARTO: Solicitar a las Unidades Ejecutoras y de Administración Central que acepten la plena validez de la firma o rúbrica digital en cualquier forma de comunicación electrónica para procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites y evitar el contagio del virus del COVID 19, incluyendo la aceptación de las firmas o rúbricas en forma digital de las autoridades nominadoras en los contratos. QUINTO: La situación de la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas, será evaluada por este Consejo Superior Universitario en la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Darse por enterada de la información anterior.

4.2 Encomendar a la Secretaría que divulgue las resoluciones anteriores al claustro, a los estudiantes y al administrativo y de servicios de la Facultad de Odontología".

QUINTO: Otros Asuntos:

5.1 Discusión acerca de la fecha para la próxima sesión de este Órgano de Dirección en virtud del traslado del asueto del 1 de noviembre de 2020 al lunes 2 de noviembre de 2020.
El Órgano de Dirección discute acerca de la fecha para celebrar la próxima sesión. Ello debido a que por un lado, el feriado de oficial del 1 de noviembre de 2020 fue trasladado al lunes 2 de noviembre de 2020, y por el otro lado, el martes 2 de noviembre de 2020 están programadas varias graduaciones de tesis.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.1.1 Convocar a sesión ordinaria de este Órgano de Dirección el día lunes 02 de noviembre de 2020 a las 08:00 horas.

5.2 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña relacionado con el avance de los preparativos de la evaluación docente 2020.

El Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña informa que casi se encuentra concluido el interfaz entre las plataformas de la Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico con la correspondiente a la Escuela de Estudios de Postgrado. La semana entrante se estarán realizando las pruebas finales para verificar que el funcionamiento de la misma es adecuado, por lo que se está contemplando llevar a cabo la evaluación docente a los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado del 18 al 29 de noviembre de 2020. Así mismo, informa que hay poca respuesta de los docentes de dicha Unidad Docente Administrativa al correo que se les envió por parte de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, lo que pudiera repercutir con algunas dificultades en el desarrollo de la evaluación.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

5.3 Solicitud de información a la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología.

El Órgano de Dirección, considerando que está próxima la finalización de la administración 2016-2020; considerando que es deseable fortalecer la continuidad administrativa dadas las condiciones actuales en las que se encuentra la Facultad; considerando que además de la emergencia epidemiológica que prevalece en el país debe considerarse que la entrada en vigor del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) ha repercutido en la ejecución presupuestaria que se tenía en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con el propósito de contar con información del estado de la situación financiera y administrativa en la que se deja a la Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León que elabore un informe detallado que contenga entre otra información la siguiente:

a. La descripción más completa posible de los trabajos de infraestructura en proceso de realización en los edificios de la Facultad en la ciudad universitaria;
b. El estado de cada una de las unidades dentales de la clínica de grado ubicadas en el edificio M-1;
c. Los trabajos de mantenimiento realizados, en proceso y pendiente por realizar en los 3 edificios;
d. Los protocolos de limpieza establecidos para la Facultad: la clínica de grado y postgrado; los corredores, las aulas, los laboratorios y los servicios sanitarios, los cuales deben incluir los productos de desinfección que se usan; la frecuencia diaria de limpieza, identificación de las personas que realizan los protocolos de limpieza, y los criterios de evaluación y aceptación de todos esos procesos.
e. El estado de cada una de las aulas que se usan del primero al sexto año de la Facultad, que incluya los trabajos pendientes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

por realizar.

f. Toda aquella información que sea de valor para el buen desarrollo de las actividades de la Facultad.

5.3.2 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León que entregue el informe requerido el lunes 9 de noviembre de 2020, tanto en formato Word como PDF.

SEXTO: Constancias:

6.1 Se hace constar que el Vocal Cuarto, Br. Juan Fernando Morales Recinos, estuvo ausente con excusa.

6.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y siete horas con cincuenta y siete minutos (17:57) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020